

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO


QUE, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2022**

QUE, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación Directa.

QUE, El estudio previo, la invitación publica y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página web del hospital del sarare E.S.E

Se fija en Saravena (Arauca), a los **17/05/2022**


CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

Proyecto y Dígito	MAYRA ALEJANDRA GARAVITO CASTAÑEDA/ Prof. Apoyo Oficina Jurídica.	
Reviso, Aprobó	JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO / Asesor Jurídico ESE	